

000002



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA PRODUCCION
TROPICAL SOCIEDAD
ANONINA.-

AUMENTO DE CAPITAL S/. 600.000,00

CAPITAL SOCIAL S/. 14'400.000,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Martes trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; ante mi el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor ANTONIO MARICH RIERA, casado, Ejecutivo de Negocios, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPANIA DE PRODUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acredita con el Nombramiento que acompaña a la presente y autorizado por la Junta Universal de Accionistas, según consta de las Actas que se agregan como suficientes habilitantes ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentantan la minuta que dice así:-----

ESTADO CIVIL
MACHALA
ROMAN
ABOGADO

"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras

1
2 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
3 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
4 Compañía de PRODUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA,
5 de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

6 PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento de
7 la presente Escritura Pública de Aumento de Capital
8 y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de
9 PRODUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA, el señor
10 Antonio Marich Riera, en su calidad de Gerente y
11 Representante Legal de la Compañía y debidamente
12 autorizado por las Juntas Universales de
13 Accionistas, celebradas los días siete y nueve de
14 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, como
15 así consta en las Actas de dichas reuniones, que
16 debidamente certificadas servirán de documentos
17 habilitantes.-----

18 SEGUNDA: ANTECEDENTES:-----
19 UNO.- Mediante Escritura Pública del cinco de
20 Abril de mil novecientos cuarenta y cinco,
21 ante el señor Carlos Palacios Guerrero,
22 Notario Público del Cantón Machala, se
23 Constituyó la Compañía de PRODUCCION
24 TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA, y debidamente
25 inscrita en el Registro Mercantil del
26 Cantón Machala, con el número cuatro, el
27 veintidos de Junio de mil novecientos

28 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

al cuadro de Integración de Aumento de
Capital que se adjunta a las Actas y que
se anexan como habilitantes.-----
C).- Que consiguientemente con lo anterior se
reforma el Artículo Cuarto de los
Estatutos Sociales de la Compañía de
PRODUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA de
acuerdo a lo establecido en las Actas de
Juntas Universales de Accionistas,
celebradas los días siete y nueve de
Noviembre de mil novecientos ochenta y
ocho y que se agregan como habilitantes.
Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas
de estilo para la perfecta validez de este
Instrumento.- f) Doctor Ernesto Valle Lozano.-
Abogado.- Matricula Número cincuenta.- Colegio de
Abogados de El Oro".-----
Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los
documentos habilitantes que se se agregan a la
presente quedan elevados a Escritura Pública con
todo el valor legal. Me presentan sus respectivas
Cédulas de Identidad, Tributaria y
Certificado de Votación. Y, leído
que fue este instrumento íntegramente
por mí el Notario al compareciente,
aquél se ratifica en todo lo
expuesto y firma conmigo en unidad

Direc. TELEGRAFICA
I.E.S.S.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION REGIONAL 9
Juan Montalvo entre Pasaje y Olmedo
Machala - El Oro - Ecuador

TELEFONOS:
920686 - 923038

000004

SR. LCDO.
JOFFRE ORELLANA GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL 9 DEL IESE
EN MACHALA

C E R T I F I C A :

Que de acuerdo a la revisión efectuada en el Archivo del Seguro Social Agrícola, se constata que la Compañía de Producción Tropical S.A., tiene registrada el número Patronal del Seguro Agrícola 2070410258 y a pagado aportes por el mes de Noviembre por dos trabajadoras con comprobante N° 21000004 de fecha Diciembre 9 de 1.988.

Se extiende el presente certificado en honor a la verdad y a petición escrita del interesado.

Machala, 12 de Diciembre de 1.988

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Lcdo. Joffre Orellana G.
DIRECTOR REGIONAL-9

GRGT/...

I.E.S.S. REGIONAL - 9

Galo R. Guerra T.
AUX. DE OFICINA 2

CERTIFICO:
Que la FOTOCOPIA
es igual al Original en el expediente
Machala, 13 DIC. 1988

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO ABOGADO

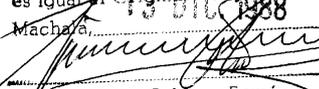
AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR No. Y FECHA DE ESTA NOTA

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL AUMENTO DEL CAPITAL
DE LA COMPANIA DE PRODUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | o/o | CAPITAL SUSCRITO | FORMA DE PAGO | | TOTAL | No ACCIO |
|--|-------------------|--------------|---------------------|------------------------|----------------------|----------------|-------------|
| | | | | RESERVA FACULTATIVA | SUPERAVIT CAPITAL | | |
| Sra. OLGA RIERA VDA. de MARICH..... | 350.000 | 58,33 | 8'400.000 | 2'567.000 | 5'833.000 | 8'750.000 | 875 |
| SR. ANTONIO MARICH RIERA | 80.000 | 13,33 | 1'920.000 | 587.000 | 1'333.000 | 2'000.000 | 200 |
| SRA. ELENA MARICH RIERA | 80.000 | 13,33 | 1'920.000 | 587.000 | 1'333.000 | 2'000.000 | 200 |
| SR. DARKO MARICH RIERA | 80.000 | 13,33 | 1'920.000 | 587.000 | 1'333.000 | 2'000.000 | 200 |
| DR. ERNESTO VALLE LOZANO | <u>10.000</u> | <u>01,68</u> | <u>240.000</u> | <u>72.000</u> | <u>168.000</u> | <u>250.000</u> | <u>25</u> |
| TOTAL | 600.000 | 100 | 14' 400.000 | 4'400.000 | 10'000.000 | 15'000.000 | 1.500 |

000000

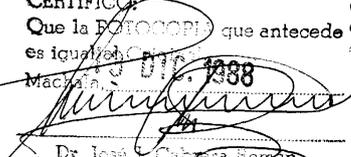

SR. ANTONIO MARICH RIERA
GERENTE

CERTIFICO:
Que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al Original
Machala, 19 DIC 1988

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL AUMENTO DEL CAPITAL
DE LA COMPAÑIA DE PRODUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA

| ACCIONISTA | CAPITAL <u>ACTUAL</u> | o/o | CAPITAL <u>SUSCRITO</u> | FORMA DE PAGO | | TOTAL | No <u>ACCIO</u> |
|--|--------------------------|--------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------|--------------------|
| | | | | RESERVA <u>FACULTATIVA</u> | SUPERAVIT <u>CAPITAL</u> | | |
| Sra. OLGA RIERA VDA. de MARICH..... | 350.000 | 58,33 | 8'400.000 | 2'567.000 | 5'833.000 | 8'750.000 | 875 |
| SR. ANTONIO MARICH RIERA | 80.000 | 13,33 | 1'920.000 | 587.000 | 1'333.000 | 2'000.000 | 200 |
| SRA. ELENA MARICH RIERA | 80.000 | 13,33 | 1'920.000 | 587.000 | 1'333.000 | 2'000.000 | 200 |
| SR. DARKO MARICH RIERA | 80.000 | 13,33 | 1'920.000 | 587.000 | 1'333.000 | 2'000.000 | 200 |
| DR. ERNESTO VALLE LOZANO | <u>10.000</u> | <u>01,68</u> | <u>240.000</u> | <u>72.000</u> | <u>168.000</u> | <u>250.000</u> | <u>25</u> |
| TOTAL | 600.000 | 100 | 14' 400.000 | 4'400.000 | 10'000.000 | 15'000.000 | 1.500 |


 SR. ANTONIO MARICH RIERA
 GERENTE

CERTIFICO:
 Que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual a la Original
 Machala, 13 de Julio de 1988

 Dr. José P. Cabrera Nován
 NOTARIO - ABOGADO

00000



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE PRO-
DUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Machala, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las quince horas del día antes indicado, en el local social de la compañía ubicado en la calle Guayas N° 1911, se reúnen los siguientes Accionistas: señora Olga Riera viuda de Marich, propietaria de treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una (\$10.000,00); señor Antonio Marich Riera, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una; Sra. Elena Marich de Mora, propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una; señor Darko Marich Riera, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una; y, Dr. Ernesto Valle Lozano, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de Diez mil sucres. Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, acuerdan en forma unánime constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y acuerdan así mismo por unanimidad el siguiente Orden del Día: 1.- Resolver acerca del aumento del Capital Social de la Compañía; 2.- Suscripción y forma de Pago del Aumento del Capital Social; Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Autorización al Gerente de la Compañía para que perfeccione el presente trámite. Preside la sesión la señora Olga Riera viuda de Marich, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el señor Antonio Marich Riera, en su calidad de Gerente de la Compañía. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que por Secretaría se dé lectura al primer punto del Orden del Día. Al efecto los accionistas deliberan sobre el Aumento de Capital y es el señor Antonio Marich Riera,

Gerente de la Compañía, quien mociona a la Sala que con motivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales de la compañía, se debe aprobar en segunda sesión el aumento del capital y la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que propone que se ratifique lo acordado en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se resolvió aumentar el capital en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (\$14'400.000,00) para que sumados al capital actual que es de SEISCIENTOS MIL SUCRES, dé un total de QUINCE MILLONES DE SUCRES (\$15'000.000,00), con la finalidad de dar cumplimiento además a las últimas Reformas a la Ley de Compañías y que tienen relación con los capitales mínimos para este tipo de compañías, situación que nos permitirá redistribuir adecuadamente el haber patrimonial a cada uno de los accionistas de la compañía. Luego de la amplia exposición del Gerente, los Accionistas deliberan sobre el Aumento del Capital Social de la compañía y se pronuncian por unanimidad a favor de este punto. Luego se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día y es la señora Presidenta de la Compañía quien propone que la suscripción y pago de las mil cuatrocientas cuarenta (1.440) nuevas acciones de Diez mil sucres (\$10.000,00) cada una en que estaría dividido el aumento del capital acordado en el punto anterior, se lo realice de acuerdo al cuadro que se adjunta como Anexo: (ANEXO N° 1). Los accionistas deliberan sobre la suscripción y forma de pago del Aumento del Capital Social de la Compañía y resuelven en forma unánime lo siguiente:

- a) Ejercer el derecho de atribución que tienen para participar de pleno derecho en el aumento del capital, según la proporción que les corresponde de acuerdo a sus acciones, en el rubro Superavit de Capital.
- b) Por existir pequeñas diferencias en la distribución porcentual en el rubro Reserva Facultativa, acuerdan los accionistas presentes negociar las fracciones para com-

dos.-

pletar la unidad correspondiente, haciéndose mutuas concesiones, renunciando en consecuencia al derecho de atribución por las fracciones negociadas; y, c) Aprebar la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital Social, de acuerdo al cuadro de distribución del Capital que se adjunta. En lo que tiene que ver con el tercer punto del Orden del Día, se resuelve en forma unánime por parte de los accionistas presentes en la Sala, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para que en adelante este diga lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (\$15'000.000,00), dividido en Mil quinientas (1.500) Acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres (\$10.000,00) cada una. En lo que tiene que ver con el cuarto y último punto del Orden del Día, se resuelve en forma unánime por parte de los accionistas presentes en la Sala, autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital. Una vez que se trató cada uno de los puntos del Orden del Día, la señora Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, reinstalada la misma es aceptada y aprobada en todas y cada una de sus partes por los accionistas presentes, quienes para constancia firman a continuación. f) Olga Riera viuda de Marich; Antonio Marich R.; Elena Marich de Mora; Darko Marich P.; y Dr. Ernesto Valle L.

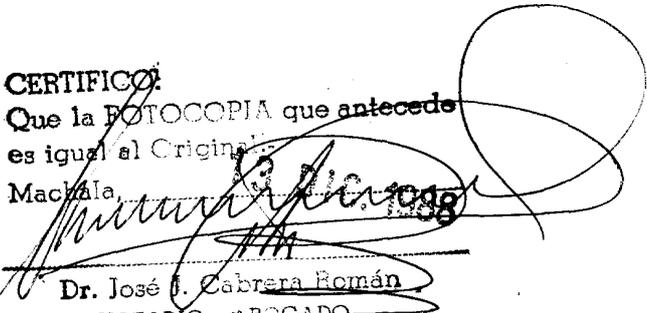
CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.


SR. ANTONIO MARICH RIERA
GERENTE

CERTIFICO:

Que la FOTOCOPIA que antecede es igual al Original.
Machala,


Dr. José I. Cabrera Román
ABOGADO

Compañía de Producción Tropical S. A. Guayaquil - Ecuador

Venezuela No. 217
Casilla No. 696
Calle: Bozo
Teléfono: 316-623

Hda. Santa Clara
El Guabo - Machala
Prov. El Oro

000009

Hda. Sta. Clara, El Guabo Agosto 2 de 1.976.

Señor.
ANTONIO MARICH RIERA.
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "Compañía de Producción Tropical S.A.", realizada en Agosto 2 de 1.976, procedió a nombrar a Usted GERENTE de la indicada Compañía.

Agradeciendo a Usted, por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo, muy atentamente.

- BOZO ZEC GRBIC -
PRESIDENTE.

Acepto el nombramiento de GERENTE de la "Compañía de Producción Tropical S.A.".

ANTONIO MARICH RIERA.

CERTIFICO: que el presente nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.67 y No.996 del Repertorio.-x-x-x-x-
Machala, Agosto 4 de 1976

CERTIFICO:
Que la FOTOCOPIA que antecede es igual al original.
Machala, 13 de Agosto de 1976
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Registro de la Propiedad
Cantón Machala
Escritura Pública de Compra y Venta

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE PRO-
DUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA 000010



En la ciudad de Machala, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las quince horas del día antes señalado, en el local social de la compañía ubicado en la calle Guayas 1911, se reúnen los siguientes Accionistas: Sra. Olga Riera viuda de Marich, propietaria de treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una; señor Antonio Marich Riera, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una; señora Elena Marich de Mora, propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una; señor Darko Marich Riera, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una; y, Doctor Ernesto Valle Lozano, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de Diez mil sucres. Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, acuerdan en forma unánime constituirse en Junta Universal de accionistas de conformidad a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías y acuerdan así mismo por unanimidad el siguiente Orden del día: 1.- Resolver acerca del Aumento del Capital Social de la Compañía; 2.- Suscripción y Forma de Pago del Aumento del Capital Social; 3.- Reforma del Estatuto Social; 4.- Autorización al Gerente de la compañía para que perfeccione el presente trámite. Preside la sesión la señora Olga Riera viuda de Marich, en calidad de Presidenta de la compañía y actúa en calidad de Secretario el señor Antonio Marich Riera, en su calidad de Gerente de la Compañía. La señora Presidenta declara legítimamente constituida la Junta y dispone que por Secretaría se dé lectura al primer punto del Orden del Día. Al efecto los Accionistas deliberan sobre el Aumento del Capital y es el señor Antonio Marich Riera, Gerente de la Compañía el que propone

que el Aumento de Capital de la Compañía, se lo realice por la cantidad de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, para que sumados al capital actual que es de Seiscientos mil 00/100 Sucres dé un total de QUINCE MILLONES DE SUCRES, con la finalidad de dar cumplimiento a las últimas reformas a la Ley de Compañías y que tienen relación con los capitales mínimos

para este tipo de compañías, además nos permitirá re-distribuir adecuadamente el haber patrimonial a cada uno de los accionistas de la compañía.- Luego de la amplia exposición del Gerente, los Accionistas deliberan sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y se pronuncian por unanimidad a favor de este punto.

Luego se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día y es la señora Presidenta de la compañía quien propone que la suscripción y pago de las mil cuatrocientas cuarenta (1.440) nuevas acciones de diez mil sucres (\$10.000,00) cada una en que estaría dividido el aumento del capital acordado en el punto anterior, se lo realice de acuerdo al cuadro que se adjunta como

anexo: (ANEXO N° 1). Los accionistas deliberan sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital social de la compañía y resuelven en forma unánime lo siguiente: a) Ejercer el derecho de atribución que tienen para participar de pleno derecho en el aumento del capital, según la proporción que les corresponde de acuerdo a sus acciones, en el rubro Superavit de Capital.

b) Por existir pequeñas diferencias en la distribución porcentual en el rubro Reserva Facultativa, acuerdan los accionistas presentes negociar las fracciones para completar la unidad correspondiente, haciéndose mutuas concesiones, renunciando en consecuencia al derecho de atribución por las fracciones negociadas; y,

c) Aprobar la suscripción y forma de pago del aumento del capital social, de acuerdo al cuadro de distribución del capital que se adjunta. En lo relacionado al tercer punto del Orden del Día, se resuelve en forma unánime por parte de los accionistas presentes en la Sala, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos

dos.-

000011

Sociales de la compañía, para que en adelante éste diga lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- "El capital de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (\$15'000.000,00), dividido en MIL QUINIENTAS (1.500) Acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (\$10.000,00) cada una. En lo que tiene que ver con el cuarto y último punto del Orden del Día, se resuelve en forma unánime por parte de los accionistas presentes en la Sala, autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento del presente aumento de capital. Una vez que se trató cada uno de los puntos del Orden del Día, la señora Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, reinstalada la misma es aceptada y aprobada en todas y en cada una de sus partes por los accionistas presentes, quienes para constancia firman a continuación.f) Olga R. vda. de Marich; Antonio Marich R.; Elena M. de Mora; Darko Marich R.; y Dr. Ernesto Valle Lozano.

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

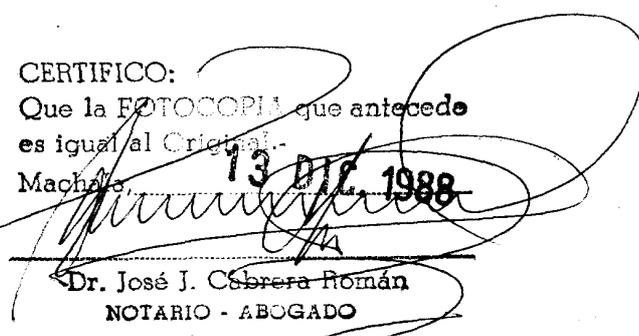

SR. ANTONIO MARICH RIERA
GERENTE

CERTIFICO:

Que la FOTOCOPIA que antecede es igual al Original.

Machala,

13 DIC. 1988


Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

000012



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de acto, de todo lo cual, doy fe.

Antonio Marich Riera

Sr. Antonio Marich Riera

GERENTE DE LA COMPANIA DE PRODUCCION TROPICAL
SOCIEDAD ANONIMA.-

C. I. No. 0700677347

C. T. No. 095015

C. V. No. 015-027

R. U. C. 0790003926001

C. T. No. 000438

Dr. José Javier Cabrera Roman

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

ABOGADO-NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA
MACHALA
CARRERA CABRERA ROMAN
C.S.D.

SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello, confiere ESTE TERCER TES
TIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL; que selle, -
firme y rubriche en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Dr. José Javier Cabrera Roman

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

ZON: SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA HOY, HE DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, - DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 89-6-1-0-0003 DE FECHA ENERO 11 DE 1.989, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE ANTECEDE, HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CITADA ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO.-

MACHALA, A 11 DE ENERO DE 1.989



[Handwritten Signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

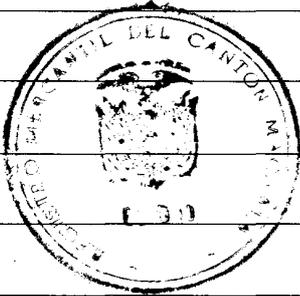
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-6-1-1-00003, dictada el 11 de Enero de 1989, por el señor Intendente de Compañías de Machala, queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 27 y anotada en el Repertorio bajo el No. 32.- Machala, a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

CERTI-

1 la, a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta
2 y nueve.- El Registrador Mercantil.- ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~



3 *Carlos Miguel Gallardo Hidalgo*
4 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
5 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
6 CANTON MACHALA

7 Doy fe que al margen de la matriz que contiene
8 la Constitución de la Compañía de Producción Tro-
9 pical Sociedad Anónima de 5 de Abril de 1945 , en
10 esta fecha tomé nota de lo dispuesto en el Art.
11 4to. de la Resolución No. 89-6-1-1 - 00003 de 11 de
12 Enero de 1989 , mediante la cual el señor Intendente
13 de Compañías de Machala aprueba el Aumento de Ca-
14 pital Social y Reforma de Estatutos constante en
15 la presente .- Machala , a 31 de Enero de 1989 .-

16
17 *Dn. Milton Penas A.*
18 *H.*